

SOLICITUD AUTOLIQUIDACIÓN ASISTIDA DEL IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA.

DNI, NIF, NIE, CIF		Nombre o Razón Social					
Primer Apellido			Segundo Apellido				
Domicilio (indicar tipo de vía)			Número	Portal	Escalera	Piso	Puerta
Municipio			Provincia		Código Postal		
Teléfono/s		Correo electrónico					

REPRESENTANTE (cumplimentar sólo si se actúa en representación)

DNI, NIF, NIE, CIF		Nombre o Razón Social					
Primer Apellido			Segundo Apellido				
Domicilio (indicar tipo de vía)			Número	Portal	Escalera	Piso	Puerta
Municipio			Provincia		Código Postal		
Teléfono/s		Correo electrónico					

SOLICITUD AUTOLIQUIDACIÓN ASISTIDA:

De la transmisión del inmueble abajo identificado, de conformidad con lo establecido en el artículo 110 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y artículo 9 de la Ordenanza Reguladora del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

Compra – Venta	Donación	Herencia	Otros
Protocolo:	Fecha de escritura:	Fecha de defunción:	
Notario:		N.I.F.:	
Adquirente:		N.I.F.:	
Transmitente:			
Situación de la Finca:			
Referencia Catastral de la Finca:			

ASIMISMO SOLICITA:

Cambio de titularidad en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana y Tasas que afecten a dicho inmueble.

Deseo que me envíen la carta de pago del impuesto al correo electrónico arriba indicado.

DOCUMENTACION QUE SE ACOMPAÑA

Escritura pública	Testamento	NIF, Herencia yacente (Modelo 036 AEAT)
Certificado de defunción	Otra documentación.	

San Sebastián de los Reyes, a _____ de _____ de _____

Firmado: _____

Sra. Alcaldesa del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes

SOLICITUD AUTOLIQUIDACIÓN ASISTIDA DEL IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA.

INFORMACION RELATIVA A LA PRESENTACION DE LAS AUTOLIQUIDACIONES DEL IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA

Conforme a la Ordenanza Reguladora del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, los sujetos pasivos están obligados a la presentación de la autoliquidación e ingreso del importe de la misma en el plazo de 30 días hábiles, cuando se trate de actos intervivos; y de seis meses prorrogables a un año, previa solicitud del interesado, cuando se trate de actos por causa de muerte, contados desde la fecha en que se produzca el devengo del impuesto.

Habiendo optado Vd. por solicitar la realización de la autoliquidación asistida por parte de este Ayuntamiento, presentando la correspondiente documentación en el Registro de Entrada, se le informa que el abono del impuesto, deberá realizarse dentro de los plazos anteriormente señalados. A su vez será Vd. quien deberá interesarse por la fecha de recogida de dicha autoliquidación; (salvo que haya autorizado expresamente el envío de la carta de pago por correo electrónico); bien llamando por teléfono (916-597-126, ext. 22166) o bien personándose en estas oficinas, momento en cual se le informará tanto de la cuota a abonar como de la forma de pago. En caso de que no proceda a la retirada de la citada carta de pago, se dará traslado a la Inspección de Tributos, quien reclamará la cuota tributaria con los intereses y sanciones que correspondan.

DOCUMENTACIÓN A APORTAR:

En las transmisiones intervivos:

- *Documento público que acredite la transmisión (escritura pública, sentencia judicial, etc.)*

En las transmisiones mortis causa:

- *Escritura de adjudicación de herencia. En los casos en que no exista escritura de adjudicación de herencia se deberá presentar: Escritura de adquisición de los bienes que se heredan, Testamento, Certificado de Defunción y N.I.F. de la Herencia yacente (Modelo 036 AEAT).*

Sra. Alcaldesa del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes